



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Picota Avanza"

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°058-2024-A/MPP

Picota, 12 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

El Informe N°001-2024-OMAPED-SGIS-MPP de fecha 03 de enero del 2024 emitido por el Jefe de la Oficina Municipal de las Personas con Discapacidad – OMAPED 2024, el Informe N°028-2024-GDIS-GM-MPP de fecha 19 de enero del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, la Nota de Coordinación N°211-2024-GPyP-MPP de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe N°090-2024-GAJ-GM-MPP de fecha 11 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N°122-2024-GDIS-GM-MPP de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, sobre Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024 de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED 2024, de la Municipalidad Provincial de Picota, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente está facultada a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo determina el diseño de Políticas Nacionales y Sectoriales, de tal manera que mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se establece como Política nacional el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, estableciendo su efectiva participación en todas las esferas de la vida social, política y económica, erradicando toda forma de discriminación en su contra e implementando medidas eficaces de supervisión para garantizar el cumplimiento de los dispositivos legales que protegen a las personas con discapacidad.

Que, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°001-2024-OMAPED-SGIS-MPP de fecha 03 de enero del 2024, emitido por el responsable de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Picota, hace llegar el Plan Anual de Trabajo periodo 2024 para su aprobación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
"Picota Avanza"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, según Informe N°122-2024-GDIS-GM-MPP de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo periodo 2024, mediante acto resolutivo.

Que, con Nota de Coordinación N°211-2024-GPyP-MPP de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/56,000.00 para el Plan Anual de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) periodo 2024.

Que, el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Picota, tiene como objetivos generales: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la detección de sus necesidades, así mismo promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad, promocionar, sensibilizar y fortalecer a los vecinos acerca de los derechos y deberes de las personas discapacitadas a fin de que sean agentes de su propio desarrollo, fomentar la integración en la sociedad de la persona con discapacidad.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2024 DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED) de la Municipalidad Provincial de Picota, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para su conocimiento conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Pedro García Ushinahua
ALCALDE